

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto. Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos número 1235/81-A de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banca Jover, S. A.», contra don Gabriel Caparrós Maró y doña Asunción Nebra Peña, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 140 principal, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 655.150,55 pesetas de principal con más de 200.000 pesetas, que prudencialmente se fijan para intereses y costas, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.444 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente se reunieren de pago y se cita de remate a dichos demandados los cuales se encuentran en ignorado paradero para que dentro del término de nueve días, se personen en autos y se opongá a la ejecución despachada en dicho procedimiento haciéndose constar que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos producidos, y para garantizar las responsabilidades perseguidas en dicha providencia se han declarado embargadas, en su caso, reembargadas las fincas siguientes: Como propiedad del demandado don Gabriel Caparrós Maró, finca inscrita al tomo 1742, libro 441, sección 2.ª, folio 119, finca 17.946, inscripción 3.ª; inscripción al tomo 665, libro 438, sección 2.ª, folio 131, finca 17.803, inscripción 4.ª; inscripción al tomo 665, libro 438, sección 2.ª, folio 128, finca número 17.801, inscripción 4.ª, todas ellas del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, y finca número 12.100, inscrita al tomo 1.814, libro 143, sección Gavá, folio 81, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, y las fincas propiedad de la demandada doña Asunción Nebra Peña, consistentes en: Finca 16.177, inscrita al tomo 185, sección Cornellá al folio 172, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat; finca número 1.617, tomo 1.363, libro 185, sección Cornellá, folio 174, inscripción 1.ª y 2.ª del Registro número 2 de Hospitalet; finca número 12.109, inscrita en el tomo 1.471, libro 124, sección Castelldefels, folio 23, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat; finca número 26.663, inscrita al tomo 1.690, libro 376, sección Horta, al folio 91, inscripción 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, así como los saldos y bienes que los mismos posean en los principales Bancos de esta ciudad, Caixa D'Estalvis de Barcelona y Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Barcelona a 19 de diciembre de 1981.
El Juez.—El Secretario.—180-3.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 752/80D, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Manuel Casadell Fontanet, vecino de Santa Coloma de Farnés, plaza 3 de Febrero, número 26, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en cuanto a los lotes 1, 3, 4 y 5, que se dirán, y por segunda vez, en cuanto al lote número 2, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, hoy, Passeig Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; y que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º: «Pieza de tierra, sita en el término de Santa Coloma de Farnés. Pieza de, digo, denominada Manso Ferrer o Caros, de extensión unos dos mil metros cuadrados o aquella mayor o menor que contenga dentro de sus linderos, que son: por su frente, Oeste, con la carretera de Anglés en una línea de cuarenta y dos metros a contar de la línea divisoria del linde Sur; al Norte, con resto de finca de procedencia, mediante una línea recta que de la carretera de Anglés, arrancando aproximadamente hasta el linde Este; por el Este, con Teresa Viader y Maria Güell, antes Mariano Alemany y Alejo Pagés, y por el Sur, con Enrique Rovira, antes finca matriz.» Inscrita al tomo 987 del archivo, libro 96 de Santa Coloma de Farnés, folio 135, finca 2.344, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 2.º: «Pieza de tierra campo, procedente de la denominada "La Campassa",

situada en el término municipal de Figueras, de extensión aproximada una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, lindante: al Este y Sur, con resto de finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 26 metros con la carretera provincial de Alfara, y al Norte, con el Cementerio Municipal.» Inscrita: Tomo 1.630 del archivo, libro 127 de Figueras, folio 193, finca 4.705, inscripción tercera, del mismo Registro.

Valorada en la escritura de debitorio en tres millones quinientas diez mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta con respecto a este lote, el setenta y cinco por ciento de su valoración.

Lote 3.º: «Urbana. Un trozo de terreno de cabida quinientos setenta metros cuadrados, en cuyo ángulo Sureste se halla actualmente edificada una casa compuesta de bajos y un piso que mide siete metros y medio de ancho o frente, por diez metros y medio de largo o fondo, o sea, una superficie de setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, sito todo ello en término de Santa Coloma de Farnés afectando la totalidad de la finca una figura cuadrangular trapezoidal y lindante, de por junto, esto es casa y terreno: al Norte, con la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas; al Sur, con casa y huerto de Pedro Salamaña; al Este, con la finca que seguidamente se describirá, y al Oeste, con calle del Progreso.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 941 del archivo, libro 92 de Santa Coloma, folio 160, finca 2.125, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de debitorio en un millón ochenta mil pesetas, que es el tipo de esta subasta con referencia a este lote.

Lote 4.º: «Parcela de terreno, sito en término de Santa Coloma de Farnés, que tiene la forma de un triángulo rectángulo, cuya base mide dieciséis metros y la altura cuarenta, teniendo por tanto una superficie de tres áreas veinte centiáreas. Lindante: por el Sur, con Pedro Salamaña; por el Este, con la finca antes descrita; por el Oeste, con la que seguidamente se describirá y por el Norte, vértice del triángulo, con la carretera de Santa Coloma a San Juan de las Abadesas, antes por el Este, Sur y Oeste, con finca de que se segregó, que era propia de don José María Millas Vallirossa, y por el Sudoeste, con el señor Casadevall. Inscrita en dicho Registro, tomo 13, libro 89 de Santa Coloma, folio 2, finca 1.987, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de un millón cuatrocientas, digo, quinientas cuarenta mil pesetas, que es el tipo de subasta respecto a esta finca.

Lote número 5: «Solar o trozo de terreno para edificar de cabida mil trescientos doce metros cuadrados o sea trece áreas doce centiáreas, situada en término de Santa Coloma de Farnés; lindante al Norte y Este, con la carretera del Estado, que de dicha ciudad dirige a San Juan de las Abadesas; al Sur, con Pedro Salamaña, antes José María Millas Vallirossa; al Oeste, con la finca últimamente descrita, adquirida, según se ha dicho, de los madre e hijo doña Francisca Vallirossa Corbera y don José María Millas Vallirossa, y al Norte, con calle que de la plaza de Oriente dirige a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, llamada hoy Subida del Patronato. En el ángulo

Noroeste (y así ya se hizo constar en la escritura de compra), se está construyendo un edificio de planta baja, destinado a almacén, que ocupa en el terreno una superficie de cien metros cuadrados.» Inscrita en el mismo Registro, tomo 887 del archivo, libro 86, folio 228, finca 1.787, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en un millón ciento cuarenta mil pesetas, que es el tipo de la subasta con referencia a este lote.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Marín.—133-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1459/80, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de ésta, que goza del beneficio de gratuidad, contra doña María del Carmen Torredadell Crusat y doña María Dolores Estrade Comas, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno sito en Reus, partida "Camino de Riudoms", también Blancafort, Planes o Forques Velles; extensión 20 áreas 75 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en el que existe una nave industrial cubierta de "uralita" con un cuerpo adosado, de cuatro plantas, destinado a oficina, vestuario, aseo, almacén y oficina técnica; la superficie de la nave propiamente dicha es de 1.059,87 metros cuadrados, y la del cuerpo adosado de 477,2 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de sus plantas 119,48 metros cuadrados; la superficie total construida es

de 1.537,79 metros cuadrados. Linda la total finca: al Norte, en línea de 35,30 metros con parcela letra LL; al Sur, en línea de 35,60 metros, con parcela L; al Este, en línea de 60,45 metros, con camino interior de la finca; al Oeste, en línea de 56,75 metros, con carretera de Reus a Viñolas. Inscrita en el tomo 1.490; libro 487 de Reus, folio 206 vuelto, finca número 21.993, inscripción primera.»

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobarse el remate.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1982.—El Secretario.—266.A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225-HM de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Edificaciones Libra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez en quiebra, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de marzo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1.3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, 600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Número ciento veintisiete.—Piso cuarto, puerta tercera, bloque 3, escalera derecha, calle paraje las Ziras de Palau, en el término de San Andrés de la Barca. De superficie sesenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados de terraza. Linda: frente, con rellano de la escalera, patio de luces y caja ascensor; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y zona verde, y al fondo, con zona verde. Cuota: Cincuenta y siete centésimas por ciento. Cuota escalera: Tres enteros por ciento. Registro:

San Feliú de Llobregat, tomo 1.278, libro 43 de San Andrés, folio 100, finca 2.745. Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona a 4 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—264.A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 454 de 1980-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Clau, S. A.», en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo de 1982, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas, sirviendo como tipo para ésta segunda subasta el 75 por 100 de dicha valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta: Departamento número 68 o vivienda situada en el piso 6.º, puerta 3.ª, escalera B, del edificio denominado bloque B.1, sito en Canovellas, calle Ferrocarril, sin número, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera B del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Su distribución y linderos son iguales a los del departamento número 48 y se le asigna un coeficiente de un entero trece centésimas por ciento.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—265.A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.136/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Guitart, S. A.», he acordado por

providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de marzo a las diez y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Manzana de la calle Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, piso 3.º, puerta 4.ª de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 37, libro 170, finca número 18.785, valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—267-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 865-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra la finca especialmente hipotecada por «Ordenación de Terrenos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.200.000 pesetas cada una de ellas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 61. Vivienda 15, puerta primera, de la casa número 402 de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat, su superficie 105,1160 metros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; a la derecha entrando, con el piso decimoquinto segunda; a la izquierda y fondo, proyección vertical de terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por arriba, piso decimosexto puerta primera, y por abajo, piso decimocuarto puerta primera. Coeficiente del 1,389 por 100. Inscrita en el tomo 779 del archivo, libro 25 de la sección sexta de Hospitalet, folio 151, finca 3.172, inscripción primera.

Número 64. Vivienda 15, puerta cuarta, de la casa número 402 de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 105,1160 metros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; a la derecha entrando y fondo, con la proyección vertical de terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la izquierda, con la vivienda decimoquinta tercera; por arriba, a la vivienda decimosexta puerta cuarta, y por abajo, vivienda decimocuarta puerta cuarta. Coeficiente del 1,389 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 779, libro 25, folio 157, finca número 3.175, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1982. El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—435-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1000/s, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Norvi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 525.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 85. Piso 3.º, 3.ª, en la tercera planta alta de la escalera A del inmueble de esta ciudad, con frente a las calles Conde de Vilardaga, Capitán Cortés y Santa Cruz, con entrada por la última de dichas calles, superficie 60 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda 3.ª, de igual planta de la escalera B; derecha, rellano de la escalera y vivienda 4.ª, de la propia planta y escalera, y fondo, calle Santa Cruz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.218, libro 315, folio 1, finca número 8.875, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—366-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/81-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Megos, Organización Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de diciembre de 1981, la celebración de la segunda pública subasta para el día 23 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben las cargas anteriores y las preferentes, aceptar como bastante la situación, que si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Finca número 62-64, de la calle Tarragona, piso 3.º, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, al tomo 518, folio 165, libro 139, finca número 11.407, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—370-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/81, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Terpous, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 del actual la celebración, por primera vez, de pública subasta el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 19 al 26 de la calle San Ildelfonso (frente principal), otro frente con calle San Andrés, números 37, 39 y 41, y esquina calle Neopatria, 143 y 145, de esta ciudad, barrio San Andrés de Palomar; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1831, folio 59, libro 50, finca número 3.915, inscripción primera; valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1982.—El Secretario.—536-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.768 de 1980 (AN sección), promovidos por «Inmobiliaria Clamo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Bautista Valls Fàbregas y doña Inés Silvestre Zafón, en reclamación de pesetas 1.135.500, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de un millón quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que el rematante deberá verificar, a su costa, la inscripción en el Registro de la escritura de compraventa otorgada a favor de los demandados.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio en esta ciudad, calle Muntaner, 552-554 y 556, que consta de recibidor, comedor-living, cuatro dormitorios, cocina, office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza, con

vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, 2.ª, rellano escalera, por donde tiene los indicados accesos, y patio de luces; fondo, rellano escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.ª, y debajo, 5.ª, 1.ª Cuota, cinco enteros por, digo, veinte céntimos por ciento.

La descrita finca es la registral número 22.484, la cual actualmente inscrita a favor de la Entidad denominada «Inmobiliaria Clamo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por su inscripción primera, vigente, fecha 28 de julio de 1971, obrante al folio 193 del tomo y libro 498 de San Gervasio, practicada por escritura de constitución de finca en pisos y régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Feles Costea, el 14 de enero de 1981, la cual, además, motivó la inscripción tercera, vigente, de la misma fecha, en la finca registral número 21.380, que es la de donde procede la de que se certifica, obrante al folio 2 del tomo y libro 461 de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982. El Secretario.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—821-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro, contra don Daniel Adeliño Hermano y su esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 1 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran participar en ella, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno señalada con la letra E, en Arrietaralde, de Larrabezúa, Sopelana, de una superficie de 1.138 metros. Dentro del terreno descrito existe una casa unifamiliar de un solo bloque. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—270-A.

CÁBRA

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia en funciones del partido judicial de Cábra (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 157/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Luque Suárez, nacido en Martos (Jaén) el 3 de octubre de 1907, y vecino de doña Mencía (Córdoba), lugar donde vivió hasta el mes de agosto de 1936, en el que desapareció, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Cábra a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—20.306-E.

y 2.ª 28-1-1982

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Leonor Areas Barrientos, vecina de Talón-Nemiña-Mugia, para declaración de fallecimiento de su padre, Angel Adolfo Arias Montero, vecino que fue de Nemiña, y quien se ausentó para Cuba sobre el año 1920, y sin que desde el año 1925 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Angel Judel Prieto. El Secretario.—15.208-C. y 2.ª 28-1-1982

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Vicente Conca Pérez, accidental Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 805/81, a instancia de «Tenerías Argent, S. A.», representado por el Procurador señor Guarinos, contra doña María Dolores Ortiz Ibáñez, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 23 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ocho millones de pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra huerta plantada de pinos, situada parte en el término municipal de Elda y parte en el de Petrel, partido Puente Nuevo y Almagrá, de cabida seis tahúllas, o sea, setenta y un áreas y cincuenta y ocho centiáreas; lindante, por el Norte, con finca de Francisco Rico Verdú; Sur y

Este camino de Petrel, y por Oeste, carretera de Alicante a Ocaña.

Dentro del perímetro de esta finca, y sobre la parte que radica en término de Petrel, y ocupando una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, hay una casa de campo de sólo planta baja, compuesta de cinco dormitorios, comedor, cocina, despensa con sótano, ropero, cuarto de baño y cochera, ésta con una torreta de cuatro metros por cada lado, y patio descubierta de cuatro metros de ancho por seis metros de fondo, llamada hoy «Villa Lolita».

Título: Le descrita finca la adquirió doña María Dolores Ortiz Ibañez por herencia de su padre, don Ernesto Ortiz Poveda, según escritura de fecha 29 de julio de 1953, ante el Notario de Elda don Alfonso Fernández Hernández.

Inscripción: Tomo 881, libro 175 de Elda, folio 44 vuelto, finca 10.291, inscripción segunda, y tomo 476, libro 103 de Petrel, folio 185 vuelto, finca 6.289, inscripción segunda.

Dado en Elda a 13 de enero de 1982.—El Secretario judicial.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—859-C.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado bajo el número 267 de 1979, a instancia del Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara, en nombre de don Cándido Sáinz Sáinz, contra don David Quintana Novoa y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

•Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes de una, como demandante, don Cándido Sáinz Sáinz, Conductor y vecino de Villacarriedo (Santander), a quien representa el Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara y defiende el Letrado don Francisco Lozoya Encinas, y de otra, como demandados: don David Quintana Novoa y su esposa, doña Aurora Gómez, vecinos de Madrid, como herederos de don José Luis Quintana Gómez; doña Raquel Aller Gallardo, como heredera de don Luis María Aller Nalda, vecina de Madrid; don Rodrigo Alfredo Aller Díez y doña María Luisa Nalda, vecinos de Madrid, como padres y herederos de doña Alicia Aller Nalda, digo y los presuntos herederos desconocidos de don Luis María Aller Nalda, de doña María Alicia Aller Nalda y de don José Luis Quintana Gómez, ninguno de los cuales ha comparecido en autos, por lo que se hallan reclamados en rebeldía; y la "Compañía de Seguros D. A. P. A.", domiciliada en Barcelona, a la que representa el Procurador don Salvador Toquero Cortés y defiende el Letrado don Francisco Javier de Irizar Ortega; sobre reclamación de cantidad.....

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Roa Cámara, en nombre y representación de don Cándido Sáinz Sáinz, debo condenar como condeno a la "Compañía de Seguros D. A. P. A.", representada por el Procurador señor Toquero, a la suma de veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, que abonará a dicho demandante. Asimismo debo absolver como absuelvo de dicha demanda a los restantes demandados don David Quintana Novoa y doña Aurora Gómez, como padres y herederos de don José Luis Quintana Gómez, a doña Raquel Aller Gallardo, como hija y heredera de don Luis María Aller Nalda, a don Rodrigo Alfredo Aller Díaz y a doña María

Luisa Nalda, como herederos de doña Alicia Aller Nalda así como los posibles herederos desconocidos de dichos fallecidos que se encuentran todos en rebeldía. Notifíquese esta sentencia y en cuanto a los demandados rebeldes, hágase en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley procesal civil, si no se pide la notificación personal en un término de diez días. No se hace pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muelas.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados declarados en rebeldía, expido la presente que firmo en Guadalajara a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—127-3.

Edicto

El infrascrito Secretario que refrenda: Certifico: Que en la Pieza de Situación Personal dimanante de diligencias preparatorias número 38/1980, se ha dictado el proveído que dice así:

Providencia Magistrado-Juez señor Muelas Redondo.

Guadalajara, 11 de diciembre de 1981.

Apareciendo que el encartado Jesús García Ariasco López ha sido ingresado en el Centro de Cumplimiento de esta capital, en diligencias previas tramitadas ante este mismo Juzgado, se acuerda dejar sin efecto la prisión provisional acordada por auto de fecha 13 de abril de 1981, tomándose las correspondientes anotaciones y publicándose este proveído en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes.

Proveído y rubricado por S. S., doy fe. Firmado: Julián Muelas Redondo.—Tomás Ramos Campesino.—Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con su original. Y para que así conste, y a los efectos acordados, expido el presente en Guadalajara a 11 de diciembre de 1981.—330-E.

INCA

Edicto

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 355/81, de la Entidad «Manufacturas Abrines, S. A.», con domicilio social en Lloseta, calle Cristóbal Colón, sin número, representada por el Procurador don Nicolás Jaquotot Liabrés, dedicada dicha Entidad a la fabricación de calzado; y, por medio del presente edicto, se hace público que en dichos autos se ha dictado providencia teniéndose por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose nombrado como Interventores a los siguientes: Primero, don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, 1.º; segundo, don Juan Mas Ribes, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeque, número 4, 5.º, 9 A, y tercero, el acreedor don Antonio Sampol Llompert, mayor de edad, comerciante, vecino de Inca, con domicilio en calle Rafael Alberti, número 29, los cuales han aceptado sus respectivos cargos en legal forma.

Todo ello se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 14 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia de Inca.—El Secretario.—4.714-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Garzón Girón, contra otros y don Eduardo Delage Ferraro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de dichos demandados los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Casa en esta ciudad, calle Marqués de Casa Arizón, número 3, duplicado, antes calle Provera, lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa número 5 de dicha calle de la Testamentaria de don Mariano Lambarri; por la izquierda, con la casa número 3 de la misma propiedad, y por el fondo o espalda, con la plaza Rafael Rivero y casa número 4 de esta plaza.»

Inscrita en el tomo 582, finca número 7.550, folios 135 y 136, en la que resulta inscrita por séptimas partes indivisas, a favor de los hermanos don Eduardo, don Rafael, don José Manuel, don Carlos, doña María del Carmen y don Fernando Delage Ferraro.

Valorada en 9.285.714 pesetas. Predio A). Casa con jardín y bodega en esta ciudad, que linda: Por su frente, al Sur, con la calle San Cayetano, número 4 y 6 de orden; por la derecha, entrando o Levante, con bodega de la calle Zaragoza, de doña Juana Sigüenza; por el fondo o Norte, con predio B) de igual procedencia que éste, y por su izquierda o Poniente, con la calle Santo Domingo; tiene una extensión superficial de 838,56 metros cuadrados, y se compone de dos pisos.

Inscrita a favor de dicha señora, casada con don Rafael Delage Ferraro, en el tomo 725, folio 175, finca número 12.425, inscripción primera.

Valorada en 25.195.280 pesetas. Predio B). Bodega en esta ciudad, calle de Santo Domingo, que linda: Por Norte, con finca de los herederos de don Eduardo Delage; por el Este, con bodegas de doña Juana Sigüenza, situada en la calle Zaragoza; por el Sur, con casa-jardín o bodega de igual procedencia que ésta, o sea el predio A); y por el Ponien-

fe.—Ramón Rodríguez Arribas.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi.—Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 54-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.152 de 1981, seguido a instancia de doña Ursula Martínez Gálvez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos del causante don Santiago Garrido Garrido, hijo de Diego y Dolores, que nació en Linares (Jaén), el 29 de junio de 1918 y que falleció en Madrid el 18 de julio de 1978, reclamando la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados: María Josefa del Carmen, José, Rafael y Diego Garrido Garrido, y por el fallecido Rafael Garrido, reclama su herencia por derecho de representación sus cuatro hijos llamados Diego Javier, María de los Dolores, Pilar y María de los Angeles Garrido Moreno, y asimismo la viuda del causante doña Ursula Martínez Gálvez, al haber fallecido los padres del causante y éste no haber tenido descendencia, y en dicho expediente de conformidad con el artículo 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le acordó anunciar la muerte, sin testar, del causante don Santiago Garrido Garrido, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, que son los expresados anteriormente, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1-5.ª planta, para que puedan reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para que conste sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—182-3.

Citación de remate

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.150-81, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo en ignorado paradero, en reclamación de 173.221,04 pesetas de principal y otras pesetas 50.000 para intereses, gastos y costas, en los cuales por auto de fecha 20 de julio del corriente año, se despachó ejecución contra los referidos demandados por las cantidades reseñadas, habiéndose declarado embargados los bienes siguientes, si resultaren ser de la propiedad de dichos demandados:

Propiedad del piso, muebles y enseres que se encuentran en el situado en Melrada del Campo (Madrid), calle Pintor Francisco Goya, número 14, BC; por la presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongan a la ejecución despachada si vieren convenirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario.—286-C.

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.245/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Silvestre Ros Almela y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Piso 1.ª H de la casa número 21.23 de la calle Cardenal Silíceo de esta capital. Tiene una superficie total construida aproximada de 85 metros 20 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 128 del libro 1.841, finca 66.479.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 8 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—305-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.231/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Uryes, S. L.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla, hoy calle Severo Ochoa, número 5. Vivienda letra C en la planta cuarta de pisos o quinta de construcción. Situada a la derecha, subiendo, haciendo esquina a las calles de Severo Ochoa y particular interior. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior, tendedero y cornisa. Mide aproximadamente 108 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.449, libro 291, folio 4, finca 24.410.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 el día 9 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previa-

mente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—306-C.

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número 1.018 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabré, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía total de 14.748.758 pesetas, se hace saber por medio del presente que se acuerda sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas objeto del procedimiento que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 26 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, planta 3.ª, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar, y la cantidad de nueve millones novecientas mil pesetas, para la finca que se describirá en segundo lugar. Y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida «Regarals» o «Regaral», huerta regadio, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y diez céntimos, equivalentes a 76 áreas 93 centiáreas; dotada con doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente con catorce. Linda: Al Norte, con los herederos de Juan Piana; Sur, con el barranco d' Regaral; Este, con viuda de Sebastián Cobarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Guinart.

Inscrita en el tomo 1.090 libro 88 folio 65, finca 04 del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de Regaral, entre «Dos Molinos» y también «Hortas», tierra en regadio, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un

motor a gasolina, para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: Al Norte, con José Guibert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castell, y al Oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Vilalba. Cabida, 3 hectáreas 34 áreas y 62 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina «Moli de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Clanxet, utilizables según un turno preestablecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido.

Inscrita al tomo 1.188, libro 98, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado, en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 188-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/81, promovido por «Financiera Centro, S. A.», contra don Rafael Onieva Ariza y doña María Luisa Sanz Espejel, sobre reclamación de pesetas 18.757.769 de principal y 3.000.000 de pesetas de costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, los siguientes bienes:

Lote primero.—Local comercial número 1 o izquierda de la casa número 29 de la calle de Barquillo, de esta capital. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados están destinados a cueva. Linda: por su frente, con la calle Barquillo; por su izquierda entrando, con la casa número 27 de la referida calle; por el fondo, con el local comercial número 2, y por la derecha, con portal de la finca piso bajo y patio de la casa. Se compone de tienda trastera, cueva y retrete. Le corresponde el 8,10 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrito en el libro 786, tomo 579, sección segunda, folio 172, finca 18.037, inscripción cuarta. Tasado en 9.878.884,50 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 2 o fondo de la casa número 29 de la calle de Barquillo, de esta capital. Tiene una superficie de 97,13 metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de la casa, por donde tiene su entrada, y con el local comercial 1 o izquierda; por su izquierda, con la casa número 27 de la calle de Barquillo; por el fondo, con la finca número 2 de la calle de Piamonte y local de calefacción, y por la derecha, con pasillo de la escalera interior. Se compone de varias naves y patio, que está exceptuado de los elementos comunes en el apartado B) del artículo primero de los Estatutos. Inscrito al tomo 579, libro 786, sección segunda, folio 176, finca 18.039, inscripción quinta. Tasado en 9.878.884,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 1 de marzo de 1982 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación que se deja indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez, José Guelbenzu Romano. 307-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Centro, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Enrique Blasco López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en planta baja de la casa número 44 de la calle Doctor Sánchez, de Madrid, en Vallecas, con una superficie de 197,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 8.621, folio 90, libro 58 de la Sección 2.ª

Tasado pericialmente en la suma de cinco millones sesenta y dos mil noventa y nueve pesetas.

Local comercial número dos, en planta baja de la casa número 44 de la calle del Doctor Sánchez, en Vallecas, con una superficie de 70,94 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 6.619, folio 84, libro 58 de la Sección 2.ª

Tasado pericialmente en la suma de un millón novecientos noventa y dos mil ciento trece pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario.—601-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 1.298/77, a instancia de «Somasa, S. A.», contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, del siguiente local embargado a dicho demandado:

Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle de la Luna, de Madrid. Consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde una superficie de 112 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, calle de la Luna, derecha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y casa número 4 de la calle San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número dos de los situados en la planta de buhardillas del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta en el número 1.745, al folio 6, tomo 993 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta se ha señalado el día 5 de abril de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 2.295.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—44-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1828/81-M de registro, se sigue expediente a instancia de la Entidad «Holmes Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 48, representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la expresada Sociedad, que ha sido inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra don

Juan Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira, 6, de Madrid, y Depositario de la misma don Alberto Grande García, con domicilio en calle O'Donnell, número 19, en esta capital, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la misma que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de reputarse, en otro caso, pago ilegítimo.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente, que expido en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—181-3.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado mediante auto dictado con fecha 18 del actual en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se promovió bajo el número 1.611, de 1980, por la Sociedad «Depuraciones Coar. S. A.», con domicilio en la calle de Galileo, número 25, se ha acordado declarar legalmente concluido y sobreseer dicho expediente, por la razón de que en la Junta general de acreedores que había sido convocada para el anterior día 17, no ha llegado a poder conseguirse el necesario quórum, para poder someter a votación la propuesta de convenio presentada, ya que a ella ha concurrido un exiguo número de acreedores, tres solamente, y en su consecuencia, ha sido dispuesto que cese la intervención que oportunamente fue decretada de las operaciones de la referida Sociedad y por tanto las personas que fueron designadas por este Juzgado para desempeñarla.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—423-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.635-81-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Amosa, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de marzo de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.634.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Maiquez, número 21. «Ciento seis.—Piso sexto número cuatro, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja. Se compone de "hall", estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada construida de cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el patio de manzana; derecha, con el piso número cinco de su planta; izquierda, con el piso número tres de su planta, y al fondo, por donde se accede con meseta de escalera. Cuota de participación de 0,6063 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital al tomo 1.209, folio 176, finca número 55.258, inscripción segunda.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», se libra el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario judicial.—307-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620/81-D-2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Porras Huesca y doña Ana María Montero Teruel, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca en subasta es la siguiente:

«En Parla (Madrid), urbanización "Villa Yuventus II", carretera de Madrid a Toledo, calle Guadalajara, 20, piso quinto, letra B, casa número seis, núcleo VII. 62 Dieciséis.—Piso quinta, letra B, situado en la planta quinta de la casa número seis. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, descansillo piso C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso A de la casa número siete; izquierda, piso A, y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 1,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.126; libro 167, folio 16, finca número 12.891, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—602-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1269/79, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Viviendas Zamarillá, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de 93.802,93 pesetas de principal y 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se requiere a la referida Entidad demandada, para que dentro del término de diez días satisfaga a la Entidad actora, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», las responsabilidades reclamadas, respecto de las dos fincas por las que continúa el procedimiento, en cuantía de 93.802,93 pesetas de principal y 75.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de enero de 1982.—El Secretario.—209-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en autos ejecutivos número 1.076-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Emilio Serrano Espada y doña Lucía Toledo Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso-vivienda en planta segunda, a la derecha, de la casa sita en esta capital, calle Joaquín García Morato, 161, y según su inscripción 2.ª, número 169, hoy calle Santa Engracia. Piso destinado a vivienda en planta segunda alta, a la derecha subiendo. Ocupa una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación a la que recaen dos balcones; por la derecha entrando, con la caja de escalera, patios y finca número 7 del inmueble; por la izquierda, finca de don Nicolás Martín Borrego, y fondo, casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y retrete. Cuota en el condominio: ocho enteros nueve décimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 161 del libro 1.617 del archivo, finca número 44.514.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—622-C.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan, con el número 1.128/81, promovidos por el Banco Intercontinental Español, contra la Entidad «Técnicos y Comerciales Alaraz, Sociedad Anónima» don José Sánchez Sánchez, don Antonio Marsá Valdovinos, don Joao Maria Pereira y don Francisco Barral Fernández, en reclamación de cantidad, en dichos autos, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco Intercontinental Español, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, bajo la dirección del Letrado don Antonio Pérez Ramos, contra «Servicios Técnicos y Comerciales Alaraz, Sociedad Anónima», don José Sánchez Sánchez, don Antonio Marsá Valdovinos, don Joao Maria Pereira y don Francisco Barral Fernández; el primero en ignorado paradero y los demás vecinos de San Lorenzo de El Escorial, Salamanca y Madrid, los que se hallan declarados en rebeldía hallándose representados por los Estrados del Juzgado; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados «Servicios Técnicos y Comerciales Alaraz, S. A.», don José Sánchez, don Antonio Marsá Valdovinos, don Joao Maria Pereira y don Francisco Barral Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el Banco Intercontinental Español, de la cantidad de un millón seiscientas setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos de principal, intereses legales; comisiones, gastos y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a todos los referidos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario, de que doy fe en Madrid a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. Firmado: Ante mí: José Luis Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Entidad «Servicios Técnicos y Comerciales Alaraz, S. A.», así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1982.—El Secretario.—210.C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.224 de 1979, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don

Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Domingo y doña María Zambrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca. Rústica. De pieza de tierra campa, situada en el paraje conocido por «Pla de Balache», del término municipal de Santa Susana, de extensión superficial de 59 áreas 25 centiáreas; linda: a Oriente, con María Rivas, viuda de Foret; por Mediodía, con la antigua carretera Real, hoy llamado camino del Mediodía; por Norte, con otras de José Salvador Carreteras.

Inscrita la primera mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 20 del archivo, libro 2 de Santa Susana, folio 24, finca número 91, inscripción 5.ª

Condiciones

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

2.ª La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—184-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511/79-B, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la Entidad «Urbanizaciones del Sur, S. A.», con una cuantía de procedimiento de 70.000.000 de pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas, para lo cual se ha señalado el próximo día 8 de marzo del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en plaza de Castilla, 2, de Madrid, tercera planta, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

a) Que los postores, para ser admitidos a la subasta, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del tipo señalado, sin cuya condición no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

c) Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra en esta Secretaría a disposición de los postores.

d) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Suerte de tierra en los altillos de Riofrio y la Vera, en la dehesa de Santa Isabel de Taray, en Isla Cristina, de 23 hectáreas 65 áreas y 49 centiáreas. Inscrita al tomo 422, libro 55, folio 161, finca número 2.516.

2. Rústica. Indivisible. Trozo de tierra para siembra al sitio de la dehesa del Taray o Santa Isabel, en la Redondela, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 357, libro 40, folio 105, finca número 1.530.

3. Rústica. Indivisible. Trozo de tierra para siembra al sitio de la dehesa de Santa Isabel de Taray, en la Redondela, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 415, libro 53, folio 26, finca número 1.531.

4. Rústica. Trozo de tierra de siembra al sitio de la dehesa de Santa Isabel de Taray, en la Redondela, de 4 hectáreas y 11 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 419, libro 54, folio 171, finca número 1.533.

5. Rústica. Indivisible. Trozo de tierra de siembra al sitio de la dehesa del Taray o Santa Isabel, en la Redondela, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 466, libro 66, folio 52, finca 1.532.

6. Rústica. Indivisible. Trozo de terreno al sitio de Santa Isabel de Taray o la Redondela. De 4 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 566, libro 68, folio 46, finca número 3.195.

7. Rústica. Trozo de tierra para siembra al sitio de la dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 355, libro 39, folio 17, finca número 1.500.

8. Rústica al sitio de la dehesa de Santa Isabel o Taray en la Redondela, de 43 áreas. Inscrita al tomo 445, libro 61, folio 237, finca 2.901.

9. Rústica. Trozo de tierra al sitio de la dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela, de 40 áreas y 22 centiáreas. Inscrita al tomo 445, libro 61, folio 241, finca número 2.902.

10. Rústica. Indivisible. Trozo de tierra para siembra al sitio de la dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela, de Isla Cristina, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 355, libro 39, folio 121, finca número 1.549 del Registro de Ayamonte.

Tipos de la subasta

Finca 1, 48.698.471 pesetas; finca 2, pesetas 2.226.215; finca 3, 2.226.215 pesetas; finca 4, 14.286.476 pesetas; finca 5, pesetas 2.226.215; finca 6, 1.472.693 pesetas; finca 7, 2.226.215 pesetas; finca 8, 1.499.037 pesetas; finca 10, 2.226.215 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—504-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos bajo el número 1.024 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en nombre de «Hispano Radio Marítima, S. A.», contra la Entidad «Nalda, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente:

Piso segundo centro de la calle o plaza del Reenganche, sin número de población,

situado en la segunda planta de pisos lindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 157, Sección 2.ª, folio 129, finca número 11.830, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de marzo del corriente año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—301-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326 del año 1978, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central. S. A.», contra don Juan de La Cierva y Hoces, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles embargados, entre otros, como de la propiedad de dicho demandado.

1.º «Mitad indivisa de una finca con casa en Torreblanca del Sol, término de Fuengirola (Málaga). Ocupa una extensión superficial de terreno de cuatro mil novecientos dieciséis metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales novecientos metros cuadrados, aproximadamente, son edificadas y el resto dedicado a jardín. Está enclavada en la urbanización «Torreblanca del Sol», a la finca se accede por la calle Ricardo Zamora».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 894, libro 200 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 420, finca número 13.327.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, se regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla (edificio Juzgados), de esta capital el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 14.993.760 pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y títulos de propiedad de meritada finca objeto de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario debiendo los licitadores, conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—183-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981, se siguen autos de procedimiento especial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel López Martínez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Francisco Gallego Mena y Entidad «Gallego Mena Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido de 7.500.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, local comercial, sito en la planta primera de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno, de la calle Mayor de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta sótano, y la bohardilla número uno, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—834-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1982, páginas 697 a 699, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1981, ...», debe decir: «Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1982, ...».

MATARO

Edictos

Por el presente se hace saber, que en los autos de juicios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 24/79, a instancia de Caja de Ahorros Layetana —que litiga de pobre—, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Juan Camp López, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 del próximo mes de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 738.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Casa de dos cuerpos, uno de dos cuerpos, uno de dos plantas y otro de tres, con huerto detrás, señalada con el número diez en la calle San Antonio de esta ciudad, dotada de un cuarto de pluma de agua, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros y ochenta y tres decímetros. Lindante: por la derecha, entrando, Norte, con don Emilio Mañach, por la espalda, Poniente con don Manuel Ferrer Faya, por la izquierda, Mediodía, con los sucesores de don Miguel Mas, y por el frente, Oriente, con la calle de su situación.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 909, libro 282 de Mataró, folio 200 vuelto, finca número 818, inscripción dieciocho.

Dado en Mataró a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—268-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 97.80, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Pedro Navarro Carrión y doña Teresa Bernabéu Nadal, vecinos de Caldas de Estrach. Riera 90 100 U. R. Estrach, en ejecución de escri-

tura de préstamo hipotecario otorgado en 10 de mayo de 1976, ante el Notario señor Chacón Rodríguez con el número de protocolo 688, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de abril de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de la subasta es el de 738.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Finca dos.—Vivienda en planta baja de la escalera una puerta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en término de Caldas de Estrach, inmediato a la Riera, de dicho nombre y sin número que la señale, aunque hipotecariamente pertenece al distrito de Arenys de Mar, la superficie es de 90,08 metros más 98,94 metros de patio o terraza, todos cuadrados, se compone de comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, terreno propio del señor Comas, que en su día será zona común; espalda, Antonio Comas; derecha, vestíbulo de entrada y cajas de escaleras y ascensor, izquierda, Comunidad de Vecinos "Comas Miro"; por arriba, con planta 1.ª, y por abajo, con la planta sótano. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 3 enteros por 100. Inscrita en el tomo 809, libro 57, folio 170, finca 4.484, inscripción primera.» Inscrita la hipoteca en 11 de octubre de 1976 en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 809, libro 57 de Arenys de Mar, folio 170, finca 4.484, inscripción tercera

Mataró, 4 de enero de 1982.—El Secretario.—269-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En Jurisdicción de Arriba, Valle de Araiz.—Terreno en el paraje Iturrioz, de ochocientos metros cuadrados, que linda: Por el Norte, camino vecinal; Sur, henar propio de doña Carmen Eguiburu y manzanal de Juan Miguel Irurzun; Este, finca de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal. Dentro de esta finca, en el centro aproximadamente, existe un edificio con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, en Jurisdicción de Arriba, paraje Iturrioz, que tiene su fachada principal y puerta de entrada orientada al lado Oeste, con acceso mediante un pequeño porche; ocupa una superficie solar

de ciento treinta y cuatro metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y consta de sótano y una sola planta destinada a vivienda. El sótano tiene su entrada independiente por el lado Norte y otra accesoria desde la planta de vivienda; ocupa toda la superficie construida de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados y se destina a garaje, bodega y trastero. La planta baja, destinada a vivienda, ocupa igual superficie de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño completo y otro de aseo, con terraza al exterior. Construcción: Cimientos de hormigón en masa, forjado de piso compuesto por viguetas y bloques de hormigón, fachadas exteriores de ladrillo hueco doble con cámara de aire, revestido de cemento y cubierta de teja roja de canal. El edificio tiene instalación de agua corriente y de luz eléctrica bajo tubo «Bergman» empotrado. La diferencia de superficie entre la parte edificada y el terreno solar de seiscientos sesenta y cinco metros un decímetro cuadrados rodea por completo la construcción realizada, confrontando ésta por todos sus lados con dicho terreno y se destina a zona verde y huerta. Todo ello forma una sola finca con los mismos linderos que el terreno solar, es decir: Por el Norte, camino vecinal; Sur, henar propio de doña Carmen Eguiburu y manzanal de Juan Miguel Irurzun; Este, finca de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal.

Se halla inscrita al tomo 798, folio 13, finca 2.588 del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Precio de valoración: Cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 307-A/81, a instancia de don Félix Aguirrebengoa Mazquiarán contra don Francisco Javier Aristi Alustiza, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 4 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte. El Secretario.—255-C.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1979 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Fernando Gutiérrez Gómez, contra doña Rosa García Ortega, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura, de la siguiente finca:

«Urbana, Once. Piso letra B, en planta tercera de la casa, en esta ciudad, en el cerro del Aguila, calle Afán de Rivera, número 20, y Aragón, número 56. Ocupa la esquina de ambas calles y tiene una superficie construida de 61 metros 45 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes y una superficie útil de 47 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-sala, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: por el Oeste, con la calle Aragón; por el Norte, con calle Afán de Rivera; por el Este, con piso letra C, de la misma planta, y por el Sur, con escalera y piso letra A de su misma planta. Su cuota de participación en la comunidad es de 9 enteros 53 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al folio 187 vuelto, del tomo 339, libro 297, finca 15.234, inscripción 3.ª, sección 3.ª, la hipoteca.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de doscienta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tiempo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario.—246-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

En los autos número 239/1981, sobre divorcio, instados a demanda de doña M.ª Inés Acevedo Roldán, por el presente, se cita y emplaza al demandado don Alexander Antoine Agobian, nacido en Deerz-zor, 23 de enero de 1946, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, vieniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, José Sánchez Ordóñez.—125-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 571 de 1981 —Negociado 1.º— se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Amparo Sánchez

Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Manuel Eleuterio Toyos García, hijo de Agustín y Rosa, nacido en Serdio-Valde San Vicente (Santander) vecino que fue de Sevilla, de donde desapareció sobre el 9 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo a pesar de las múltiples averiguaciones realizadas al respecto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio de los correspondientes edictos.

Dado en la ciudad de Sevilla a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Santos Botal Gil.—El Secretario.—631-E.

1.ª 28-1-1982

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 373 de 1981, se sigue a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de doña Marcelina Molino Soto, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Celestino Soto y Rodríguez, hijo de Manuel y Paula, natural de Añover de Tajo, nacido el 6 de abril de 1907, casado con doña Marcelina Molino y Soto, cuyo fallecimiento se supone ocurrió a finales de enero o primeros días de febrero de 1939, entre Vilella Alta y Vilella Baja (Tarragona), sin que desde dichas fechas se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—227-C. 1.ª 28-1-1982

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 565-81 A), de la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Levante, S. A.» (ERLE), representada por el Procurador don José Cervera Gay, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado en todas sus partes el convenio propuesto por los acreedores «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.» y «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada el día 14 del actual, y que, en síntesis, consiste en que «Electrodomésticos Reunidos de Levante, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos que constituyen su activo, a fin de que por la Comisión Liquidadora que se dirá se proceda a la realización del mismo y con el importe obtenido efectuar hasta donde alcance la liquidación de todas las partidas que constituya el pasivo de la Sociedad, por el orden y preferencia que señala la Ley, y sin que se devenga interés alguno; dicha Comisión Liquidadora estará compuesta por la acreedora «A. E. G. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», en la persona física de don Enrique Fazio Robles y suplente don Benito García Núñez; por la otra acreedora «Ulgor S. Coop. Ind.», en la persona física de don Salvador Benavent Quesada y suplente don José Guillén Edo; por la otra acreedora «Fabrelec, S. A.», en la persona física de don Pedro Juan Monjo Oliver y suplente don José Antonio León Merino, y por la Entidad deudora, en la persona física de don Manuel Aguilar Aquiriano y suplente don Carlos Barbé Falagán. La redacción literal de dicho convenio, que contiene siete cláusulas,

obra en autos a disposición de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—128-3.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 394 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador señorita Rosario Barrós Sieiro, contra don Luis López-Corona Dávila y su esposa, doña María Isabel Asenjo Martínez, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Amieiros-La Cañiza, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Rústica a monte, en "Amieiros", que mide cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Norte, carretera Nacional 120 (Logroño-Vigo); Sur, herederos de Cnésima Rodríguez y Nieves Alonso; Este, más de Nieves Alonso; y Oeste, herederos de José Antonio Moure.»

Inscrita en el folio 76 del libro 83 del Ayuntamiento de La Cañiza, tomo 310 del Archivo, inscripción segunda de la finca número 8.101.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de cuatro millones doscientos mil pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1981. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—89-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PURCHENA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto en funciones de esta ciudad de Purchena (Almería), don Cándido Cádiz Cozar, en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 49 de 1981, a virtud de denuncia de Juan Verdú Sáez contra Pedro Granero Morcillo, sobre imprudencia con daños, ha mandado citar por medio de la presente al denunciado Pedro Granero Morcillo de las circunstancias personales que constan en autos, y que tuvo su domicilio en la calle Monseny, número 84, primero tercera, de Gerona,

del que se ausentó sin dejar señales y sin que actualmente se conozca su paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Purchena el día 25 de febrero próximo y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, número 49 de 1981.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal al denunciado Pedro Granero Morcillo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Purchena, a 14 de enero de 1982.—El Secretario, Rafael Salas Martínez.—El Juez, Cándido Cádiz Cozar.—1.298-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1978-G, José Muñoz Recio.—(43.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1979-G, Dionisio Munuera López.—(37.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1980-L, Antonio Gómez Barragán.—(36.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1981-G, Marcos Bravo Núñez.—(32.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Rodríguez Salcedo.—(31.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 316 de 1981, Gerardo Bestilleiro Pardo.—(30.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1981, Alberto María López García de Galdeano.—(29.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1981, Jesús Varela Alvarellós.—(28.)

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1978, Tomás Carrillo Cepa.—(24.)

EDICTOS

Juzgados militares

Vicente Estruch Grau, hijo de Carmen, natural de Igualada, provincia de Barcelona, del reemplazo de 1979, llamamiento 7.º, domiciliado últimamente en la plaza de Mossén Clapés, 8, 5.º 3.ª, de Barcelona, así como en calle Fontanella, 8, 4.º 4.ª; calle Fonollar, 8, A, y calle Hedilla, número 135, 1.º 1.ª, escalera B; comparecerá ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, Comandante don José Arilla Casanovas, al objeto de serle notificada la resolución recaída, sin responsabilidad, en el expediente judicial que se le seguía por haber faltado a concentración, dándose por enterado de su contenido caso de no comparecer en el lugar señalado, fijado en el término de un mes.

Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Comandante Juez Instructor, José Arilla Casanovas.—(59.)